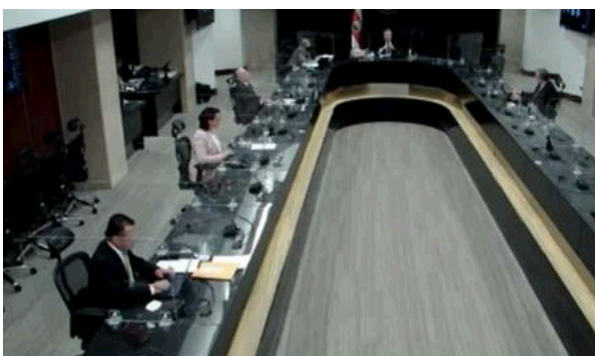


Construcción de Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos inicia primera etapa

- La construcción de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, recibió la autorización de Corte Plena en la sesión la N° 12-2022 celebrada el día 14 de marzo de 2022.

Durante este mes de abril y mayo se emprenden las primeras acciones establecidas para la construcción de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial.



El proyecto está a cargo de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos y del Centro de Conciliaciones, como órgano ejecutor en la construcción de la política. Además, se cuenta con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación.



“A través de la construcción de la Política Institucional integral sobre el tratamiento de diferentes métodos de solución de conflictos, se busca una mejor articulación a lo interno y a lo externo del Poder Judicial, para promover y lograr una mayor utilización de los mecanismos de

resolución alternativa. Esto contribuirá a un cambio cultural que permita fortalecer una verdadera cultura de paz, necesaria para una convivencia pacífica, equitativa y de mayor bienestar para la ciudadanía costarricense”, destacó el magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, coordinador de la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos.

La primera etapa comprende la aplicación de un diagnóstico situacional, para cuyos fines se realizó un mapeo de actores, que permitirá incorporar su conocimiento, valoración y necesidades, mediante la realización de encuestas virtuales y entrevistas. Este proceso se desarrolla durante este mes de abril y mayo y los resultados finales estarían listos para el mes de setiembre del presente

año. En el caso de la población judicial, se remitirá una encuesta virtual para que brinden sus aportes en la temática.

El proceso de co-creación procura integrar no solo la participación institucional, sino interinstitucional y ciudadana; por ello se abarca a la ciudadanía, las Comisiones de la Persona Usaria, abogados/as litigantes e instituciones externas tales como la DINARAC, Casas de Justicia y Centros de Mediación privados.

“La Resolución Alternativa de Conflictos es el eje común para alcanzar la paz social con un rostro más humano, más accesible y satisfactorio, ya que son las partes las dueñas del proceso y esto se buscará afirmar con una Política Pública de Resolución Alternativa de Conflictos que sea integral, oportuna y rápida. Por ello, los Centros de Conciliación son aliados indispensables para el Poder Judicial y así poder colaborar y atender las audiencias de una manera especializada que promuevan las medidas alternativas. Es por medio de la Política Pública de Resolución Alternativa de Conflictos que se buscará una articulación adecuada desde la integralidad y así promover y ayudar la coordinación necesaria para garantizar una cultura de paz”, afirmó la jueza Ruth Piedra Vargas, coordinadora del Centro de Conciliación del Poder Judicial.

La construcción de la Política Institucional de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos, recibió la autorización de Corte Plena en la sesión la N° 12-2022 celebrada el día 14 de marzo de 2022.

Además, el proyecto se desarrolla bajo el “Modelo de Gestión de Políticas Institucionales” y el “Modelo de Administración de Proyectos Institucionales”, de la Dirección de Planificación y se encuentra alineada al Plan Estratégico del Poder Judicial 2019-2024.